

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°19

LUNES 02 DE MAYO DE 2022

Hora de Inicio : 12:00 horas
Hora de Terminó : 14:02 horas
Videoconferencia : Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. CARLOS BRAVO RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. MINSA
3. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALETA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
4. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
5. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
6. Dra. MARIA AMPUERO TORANZO	MIEMBRO	Rep. UNFV
7. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT

AUSENTES:

8. Dra. MARIA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	MIEMBRO	Rep. ANMRP
------------------------------------	---------	------------

AGENDA:

- 1. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS PARA PARES EXTERNOS**

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. –

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. APROBACION DEL ACTA N°17 Y 18

(Se procede a dar lectura de las actas)

Dr. Adriel Olortegui: Algún comentario para poder pasar a votación

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06 (MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, PNP, USMP, UNFV, UNT)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°091-2022-CA: Aprobar el acta N°17 del 22 de abril del 2022.

ACUERDO N°092-2022-CA: Aprobar el acta N°18 del 25 de abril del 2022.

2. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dr. Juan Manuel Calipuy: El proceso de acreditación de sede docente es hasta junio del 2023.

Dra. Mónica Alfonso: En el Decreto se menciona que todos los programas deben de ser evaluados antes del 2024.

Este procedimiento puede ir en paralelo al proceso de acreditación porque esto lo solicita la universidad.

(Se procede a revisar el documento)

Dra. Mónica Alfonso: Hay que recordar que todos los programas tienen que ser autorizados.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Primero las sedes docentes tienen que estar acreditadas, luego los programas autorizados y después tienen que evaluarse los campos clínicos.

Dra. Maria Ampuero: Tenemos un aproximado de cuantos programas hay por universidad.

Dra. Mónica Alfonso: Sugiero que hagamos una reunión informativa con todas las universidades para poder resolver las preguntas que tengan.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Hay que darles un plazo de dos semanas para la presentación del expediente porque cada universidad debe de presentar lo que ya tiene, lo mas complicado es la evaluación.

Dra. Mónica Alfonso: El punto 4 no se si ira incorporada en el cronograma, en todo caso hay que poner que tiene que ser revisado por asesoría legal respecto a ítem de verificación de la información.

Dr. Juan Manuel Calipuy: En algunas oficinas del Estado que están haciendo presentación de expedientes se esta generando una oficina de asesoría y apoyo.

Antes de presentar sus expedientes CONAREME debería de tener una oficina para poder brindar ese apoyo en general, así que expediente que esta incompleto no se podría recepcionar.

Dra. Mónica Alfonso: Entonces hemos estado avanzando el cronograma para el proceso de autorización del funcionamiento de programas, lo pasaríamos a asesoría legal para que lo pueda revisar y en la siguiente sesión veríamos las observaciones y aprobamos el cronograma. ¿Estarían de acuerdo?

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06 (MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, PNP, USMP, UNFV, UNT)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°093-2022-CA: Aprobar remitir el cronograma del proceso de autorización del funcionamiento de programas de residentado médico a asesoría legal de CONAREME para su revisión, comentarios, sugerencias y observaciones para su aprobación en la siguiente sesión.

3. CONDICIONES TECNICAS PARA PARES EXTERNOS

Dra. Mónica Alfonso: Ahora pasaríamos a revisar el documento de las condiciones técnicas para los pares externos para el proceso de autorización del funcionamiento de programas.

(Se procede a revisar el documento)

Dr. Juan Manuel Calipuy: La maestría que se va a solicitar tiene que ser la relacionada al programa a evaluar, o en todo caso que cuente con el título de especialista. También debería de pertenecer a alguna sociedad médica.

Dr. Victor Aburto: Deberíamos de poner que debe de ser de la sociedad médica a fin al programa que se está evaluando.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Lo importante es que los que van a evaluar tengan experiencia en la especialidad y como docentes.

Dra. Mónica Alfonso: Estos requisitos serian tanto para programas como para campos clínicos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Algún comentario o si no pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06 (MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, PNP, USMP, UNFV, UNT)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°094-2022-CA: Aprobar las condiciones técnicas para los pares externos para el proceso de autorización del funcionamiento de programas y elevarlo a través de la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME al Subcomité de Calidad para su aprobación.

Dr. Victor Aburto: Creo que nosotros como comisión deberíamos de participar de los otros procesos porque puede aprobarse una sede donde un programa no se puede hacer.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Esperando la respuesta de asesoría legal, nos reuniríamos el lunes. Muchas Gracias.

ACUERDO N°095-2022-CA: Aprobar convocar la siguiente sesión para el lunes 09 de mayo del 2022 a las 12:00 horas.

Siendo las 14:02 horas se da por finalizada la sesión.



PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS Y CAMPOS CLÍNICOS

CONDICIONES TÉCNICAS PARA PARES EXTERNOS

Profesionales:

- Médico Cirujano especialista indispensable en la modalidad escolarizada.
- Grados y Títulos (Médico Cirujano y especialidad) registrados en SUNEDU.
- Deseable: Maestría y/o Doctorado relacionado a la especialidad. Ser miembro hábil de una sociedad médica científica reconocida por el Colegio Médico.
- Estar habilitado y recertificado en el Colegio Médico del Perú en la especialidad.

Experiencia:

- 10 años de experiencia en el sector salud como especialista
- 8 años en experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia previa en autorización del funcionamiento de programas y campos clínicos.

Filiación con institución: No tener conflicto de interés con la institución a evaluar (declaración jurada)

Cursos:

- Capacitaciones relacionadas a la especialidad
- Curso sobre formación en docencia en posgrado (Deseable).

Investigación:

Publicaciones Nacionales y/o internacionales, indexadas; en la especialidad en los últimos 10 años (Mínimo 1)